



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

**AVISO A LA COMUNIDAD DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – ANTIOQUIA
(específicamente entre ellos, la comunidad de la Institución Educativa
Félix de Bedout Moreno del barrio El Tejelo)**

Se informa a la comunidad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología E Innovación de Medellín – Antioquia (específicamente entre ellos, la comunidad de la Institución Educativa Félix de Bedout Moreno del barrio El Tejelo), que en el **JUZGADO TREINTA Y CUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**, ubicado en la calle 42 # 48 – 55, se tramita la **ACCIÓN POPULAR** de radicado 05001-33-33-**034-2024-00276-00**, instaurada por **JORGE ALBEIRO OROZCO ISAZA** en contra del **DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – ANTIOQUIA**.

El actor estima amenazado o vulnerado el derecho colectivo *al goce de un ambiente sano; (...) toda vez que la ausencia de una cubierta en la institución educativa Félix de Bedout Moreno que permita el hacer las actividades protegidos del sol y la inclemencia del clima, demuestra que incumple el deber legal de permitir la educación física de los niños, niñas y adolescentes, en condiciones óptimas, desconociendo así el derecho colectivo a "la realización de las construcciones, edificaciones y desarrollos urbanos respetando las disposiciones jurídicas, de manera ordenada, y dando prevalencia al beneficio de la calidad de vida de los habitantes", consagrado en el literal m, artículo 4º de la ley 472 de 1998.*

Lo anterior, se ordenó en providencia del 23 de agosto de 2024 que admitió la demanda de la referencia, y dispuso que conforme al artículo 21 de la ley 472 de 1998, se informe a los miembros de la comunidad que puedan tener interés en el proceso, intervenir para la defensa de sus intereses.

Atentamente,

Paula Andrea Alzate Chavarría
Secretaria